

+

Tena venim a que la Villa se alla
señalada de los señores que
se experimentan en las lagunas. Na
zen por la mayor parte del poco cui
dad y Vigilancia de los Adm. para
obian aquellos en los Subscrib. de
nimo de Nra. Confesion. que en
adelante siga el Fuero por los
Caballeros Capitulares, que componen
el Ayuntamiento para asegurar por
este medio el uso de Nra. Confesion. de
las lagunas, condeñando a quien se
caxa la expresa faja de Nombres
Inventor, o sustituto q sea con
aprobacion de la Villa; en cuyo estado
el Sr. D. Thomas Adm. Nombres
Grandes de la expresada faja, Nomb
res y Nombres por sustituto. En
virtud de lo que se ha acordado
y enterado a la Villa de ser por
abil, y idonea para el cumplimiento de
su encargo, La aprobacion y
lo firmaron con Dada en la
ciudad de Segovia a diez y siete de
Junio de 1788.

Bernabey
Don Miguel Muñoz
Don Joseph de Ortega y Soriano
Don Juan de Sancho Armayago
Don Joseph Diaz Alarcos
Don Juan de Sancho Armayago
Don Joseph Diaz Alarcos